



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

### N° 015 -2022- GRA/PE-GRSA/GR-DRSAC-D-MRAP-I.

**Visto:**

El Acta de Reunión de Comité de Gestión de fecha 07 de enero 2022, la Jefatura de la Microrred dispone se emita la Resolución Jefatural **del Comité de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microrred de Salud Ampliación Paucarpata para el año 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

Que por **Memorando N.º 50 -2022- GRA/PE-GRSA/GR-DRSAC-D-MRAP-J.** de fecha 10 marzo del 2022, la Jefatura dispone la emisión de la Resolución Jefatural de **Conformación del Comité de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos, de la Microrred Ampliación Paucarpata, para el período 2022.**

De conformidad con la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y según Decreto Ley N.º 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable del Comité de Gestión de la Microrred;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN”, DE LA MICRORRED AMPLIACIÓN PAUCARPATA** para el período 2022 el mismo que estará integrado por:

Presidente:	Dra. Yvonn J. Tejada Paredes	Jefe de la MR Ampliación Paucarpata
Secretaria:	Dra. Carmen Rocío Oporto Pérez	Responsable de Gestión de la Calidad
Vocales;	Obs. Victoria Mirtha Vizcarra Manrique	Responsable CS Manuel Prado
	Dra. Adriana Rosa Bejarano Llanos	Responsable CS Campo Marte
	Dra. María Patricia Ramírez Ramírez	Responsable CS Nueva Alborada

//;

**ARTICULO 2º** Aprobar el **EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS IPRESS DE LA MICRORED AMPLIACIÓN PAUCARPATA**, el mismo que estará conformado por:

**EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS**

MACROPROCESOS	Centro de Salud Ampliación Paucarpata	Centro de Salud Manuel Prado	Centro de Salud Nueva Alborada	Centro de Salud Campo Marte
Direccionamiento	Dra. Yvonn Tejada	Victoria Vizcarra Manrique	Dra. Patricia Ramirez	Dra. Adriana Bejarano Llanos
Gestión de recursos humanos	Dra. Yvonn Tejada	Tessy Chalco Cruz	Dra. Natali Calcina Mamani	Obst. Vilma Ramos Rivas
Gestión de la calidad	Dra. Carmen Oporto	Roxana Jaime Vargas	Dra. Patricia Ramirez	Dra. Adriana Bejarano Llanos
Manejo del riesgo de atención	Dra. Carmen Oporto	Patricia Delgado Rodas	Lic. Rita Suarez Llerena	Dra. Marnie Medina Alvarado
Gestión de Seguridad ante Desastres	M.Vet. Carlos Osorio	Isabel Castro Condori	C.D. Fidel Castro Ali	Bióloga Aixa Flores Oviedo
Control de la Gestión y Prestación	Dra. Marlenie Montoya	Victoria Vizcarra Manrique	Dra. Patricia Ramirez	Dra. Adriana Bejarano Llanos
Atención Ambulatoria	Dra. Elizabeht Pinto	Olga Peñalva Humpire	Lic. Norma Chirinos Lazo	Dr. David Iquiria Santos
Atención de Emergencias	Dr. Jose Oviedo	Tessy Chalco Cruz	Dra. Natali Calcina Mamani	Dra. Marnie Medina Alvarado
Investigación	Dra. Elizabeht Pinto	--	--	--
Enseñanza	Dra. Elizabeht Pinto	--	--	--
Atención de Apoyo Diagnóstico y Tratamiento	Dra. Roxana Postigo	Yanet Pinazo Contreras	Biol. Wilbert Escalante Aquino	Bióloga Aixa Flores Oviedo
Admisión y Alta	Dra. Sarita Chamorro	Olga Peñalva Humpire	Asist. Soc. Marita Alcaza Cardenas	Obst. Vilma Ramos Rivas
Referencia y contra referencia	Dra. Marlene Montoya	Roxana Jaime Vargas	Nut. Ruth Chuctalla Huayta	Dra. Marnie Medina Alvarado
Gestión de Medicamentos	Q.F. Marlene Manrique	Yanet Riveros Sucapuca	Lic. Mariyoli Lopez Najar	Q.F. Luis Villa Arias
Gestión de la Información	Dra. Yvonn Tejada	Yanet Riveros Sucapuca	Tec. Vanesa Mamani Mamani	A.S. Lucia Contreras Rodriguez
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Lic. Justiniana Huaman	Elsa ventura Quiroz	Lic. Rita Suarez Llerena	Q.F. Luis Villa Arias
Manejo del Riesgo Social	Lic. Ross Mery Machaca	Roxana Jaime Vargas	Asist. Soc. Marita Alcaza Cardenas	A.S. Lucia Contreras Rodriguez
Gestión de Insumos y Materiales	Q.F. Marlene Manrique	Yanet Riveros Sucapuca	Biol. Wilbert Escalante Aquino	Tec. Enf. Fernandez Paiva
Gestión de Equipos e Infraestructura	Dra. Yvonn Tejada	Yanet Riveros Sucapuca	Ins. San. Jorge Paucar Torres	Tec. Enf. Fernandez Paiva

**ARTICULO 3º** El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, apoyo técnico de los Equipos Evaluadores Internos, Proceso de Autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de Autoevaluación.

**ARTICULO 4º** La Presidente del **Comité de Acreditación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas a la Dirección de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

**ARTÍCULO 5º** Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución a las partes interesadas-

Dado en la sede de la Microred Ampliación Paucarpata a los 15 del mes de marzo del año 2022

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Transcrita a:

- RED-Areq. Caylloma/- Jefatura M.R.A.P.
- Resp. Establecimientos/- Interesados.

